



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1898

TEMUCO,

21 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 del 30 de Julio de 20103, Ley sobre Bases y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 29 de Marzo de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N° 18-2016: "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco" ID: 1658-47-LR16 al oferente Constructora Los Pellines Ltda. en la suma de \$356.440.337.- (trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y siete pesos) IVA incluido.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.308 de fecha 29 de Abril de 2016, que aprueba Contrato "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Los Pellines Ltda.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17 de Marzo de 2017 que aprueba mediante la Adquisición, mediante **Trato Directo**, de la "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco" por un monto total de \$1.436.720.- IVA incluido y un plazo de 30 días corridos desde la fecha del envío de la Orden de Compra.
- 5.- **Orden de Compra N°1658-722-SE17 de fecha 27 de Marzo de 2017**, por un monto de \$1.436.720.- IVA incluido, emitida por la Municipalidad de Temuco a la Constructora Los Pellines Ltda., RUT: 77.648.320-6, por la "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco"
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 14 de Junio de 2017 que Designa Comisión para efectuar la Recepción de Obra del **Trato Directo N°50-2017: "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco"**.-

DECRETO:

- 1.- Apruébase el **Acta de Recepción** de fecha 15 de Junio de 2017, de la Obra: "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco", adquirida mediante Trato Directo N°50-2017 a la Empresa Constructora Los Pellines Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/PPM

- c.c. : Dirección de Obras Municipales
- c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
- c.c. : Dirección de Planificación
- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Adm. y Finanzas.
- c.c. : Depto. Gestión de Abastecimiento
- c.c. : Oficina de Partes

1316001

ACTA RECEPCION DE OBRA

TRATO DIRECTO N°50-2017: "INSTALACIÓN PLACA RECORDATORIA CLUB COMUNITARIO CURIÑANCO, TEMUCO"

Con fecha 15 de Junio de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN PLACA RECORDATORIA CLUB COMUNITARIO CURIÑANCO" contratada a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N°199 de fecha 17 de Marzo de 2017.-

La Comisión de Recepción de Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 14 de Junio de 2017, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.

La Srta. Javiera Baier Tassistro no participa de la Recepción por encontrarse con Feriado Legal.

Participa de la Recepción de la Obra Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación, por conocer cabalmente el proyecto y participar durante el proceso de ejecución de la obra.

1.- CONTRATO

Las obras fueron adquiridas mediante Trato Directo autorizado según Decreto Alcaldicio N°199 de fecha 19 de Marzo de 2017, a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., RUT:76.648.320-6, por un monto de \$1.436.720.- IVA incluido.

2.- PLAZOS

El Decreto que Aprueba el Trato Directo establece un plazo de 30 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de envío de la Orden de Compra al Contratista.

La Orden de Compra N°1658-722-SE17 fue enviada con fecha 27 de Marzo de 2017.

El Acta de Entrega de Terreno se realizó el 27 de Marzo de 2017.

• Plazo Autorizado Inicial	:	30 días corridos
• Aumento de plazo	:	no hubo
• Fecha Inicio Contractual	:	27 de Marzo de 2017
• Fecha de Término Contractual	:	26 de Abril de 2017
• Fecha Término Real	:	24 de Abril de 2017

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Total Contrato	:	\$ 1.436.720.-
Estado de Pago por Pagar	:	\$ 1.436.720.-
Retenciones por Pagar	:	\$ No hubo.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

No se considera

6.- RECEPCION DEFINITIVA

No se considera



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción de la Obra sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 15 de Junio de 2017 se constituyó la Comisión de Recepción de Obra, revisó detenidamente la obra: "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco", encontrándola ejecutada conforme al Proyecto y Aprueba la Recepción de Obra, por lo que se da por recibida con fecha 15 de Junio de 2017.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista:

**IVONNE DEL CANTO GACITÚA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS**

**FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN**

**MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS**

**PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.**

**MIGUEL ROZAS BARRERA
CONSTRUCTORA LOS PELLINES LTDA.
CONTRATISTA**

Temuco, 15 de Junio de 2017